

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 39

Miércoles 17 de febrero de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio se hace público que va a procederse a la devolución de la fianza definitiva impuesta por don Julio Mesón Míguez para responder de las obras de reparación y acondicionamiento de locales de la Imprenta Provincial.

Durante el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 10 de febrero de 1971.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

521—395

Adquisición de artículos

Decretado por esta presidencia que se celebre concursillo para adquirir víveres y artículos con destino a los centros benéfico-provinciales durante el próximo mes de marzo de 1971, por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que, aquellos que lo deseen, envíen oferta de precios a que pueden entregar los artículos que a continuación se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor presidente, reintegrada con póliza del Estado por importe de 6,00 pesetas, un timbre provincial de 6,00 pesetas y un timbre de Mutualidad de 3,00 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el correspondiente documento de identidad, haciendo constar en el sobre «proposición para optar al suministro de...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las catorce horas del día 26 del actual, incluyendo una pequeña muestra del artículo o artículos que se ofrezcan.

Los pliegos que se reciban para este concursillo, previa la correspondiente apertura, serán examinados por la Comisión de Compras y Servicios, para proponer las adjudicaciones que procedan, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, huevos, pescado y leche de vaca, que se entregarán todos los días en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variación de alguna importancia.

Todos los artículos que se desean adquirir serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el Decreto de 4 de junio de 1935 y disposiciones vigentes en la actualidad, siempre que se justifique su

incumplimiento; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

- Aceite puro de oliva, 1.840 litros.
- Achicoria, 45 kilos.
- Alubias blancas, 300 kilos.
- Alubias pintas, nuevas y de buena calidad, 400 kilos.
- Arroz entero, 100 kilos.
- Azúcar, 360 kilos.
- Bacalao fresco, 150 kilos.
- Bacalao seco, 600 kilos.
- Besugo fresco, 200 kilos.
- Bertorella, 200 kilos.
- Bonito fresco, 100 kilos.
- Bonito en escabeche, 200 kilos.
- Café torrefacto, 40 kilos.
- Caldo de pollo, concentrado, 25 kilos.
- Carbón de antracita, 30.000 kilos.
- Carne congelada, de 1.ª, 700 kilos.
- Carne congelada, de 2.ª, 2.700 kilos.
- Carne de pollo, 830 kilos.
- Carne de vaca, 400 kilos, procederá de res bien nutrida, no podrá contener más del 20 por 100 de hueso que se entregará y pesará por separado del peso total de la carne. Tendrá en sitio visible y suficientemente señalado la marca de inspección del matadero. No desprenderá olores desagradables por mala conservación. Los cuartos deberán ser siempre de la misma res, o sea, un delantero y un trasero. Se tratará siempre de animales bien sangrados y faenados, rechazándose si su aspecto fuera desagradable.
- Congrio abierto, sin cabeza, 200 kilos.
- Chocolate con leche, 130 kilos.
- Chocolate familiar, 45 kilos.
- Chorizo, 250 kilos.
- Dulce de membrillo, 230 kilos.
- Fideos, 20 kilos.
- Fote-gras, 60 kilos.
- Galletas María, 50 kilos.
- Guisantes en conserva, 42 kilos.
- Garbanzos, 300 kilos.
- Harina de trigo para la cocina, 250 kilos.

Huevos de gallina, 2.200 docenas.
 Jabón industrial, 162 kilos.
 Jamón York, 190 kilos.
 Leche de vaca, 16.150 litros.
 Lentejas, 300 kilos.
 Leña de encina, seca, menuda, 30.000 kilos.
 Leña de pino, en tacos, 15.000 kilos.
 Macarrones, 120 kilos.
 Malta molida, 70 kilos.
 Mantequilla, tres gustos, 60 kilos.
 Merluza fresca, sin cabeza y abierta, de dos kilos de peso, como mínimo, 150 kilos.
 Mermelada de ciruela, 60 kilos.
 Mermelada de melocotón, 70 kilos.
 Mermelada de pera, 70 kilos.
 Mortadela con aceitunas, 60 kilos.
 Pasta para sopa, variada, 430 kilos.
 Patatas, de tamaño más bien grueso, rechazándose las que se hallen dañadas, 2.000 kilos.
 Pescadilla congelada, 2.000 kilos
 Pescadilla grande, abierta, fresca, de un kilo de peso, como mínimo, 500 kilos.
 Pimentón, 5 kilos.
 Pimientos morrones en conserva, 86 kilos.
 Queso curado, 180 kilos.
 Sal en grano, 200 kilos.
 Sal fina, 50 kilos.
 Salchichas frescas, rojas y blancas, 450 kilos.
 Salchichón, 110 kilos.
 Sardinias en aceite, 300 kilos, latas de 5 kilos.
 Sardinias frescas, 500 kilos.
 Sosa Solvay, 300 kilos.
 Suela de 1.^a, 50 kilos.
 Tocino, 100 kilos.
 Tomates en conserva, botes de 5 kilos, 220 kilos.
 Vaqueta, 25 kilos.
 Vinagre de vino, 127 litros.
 Vino blanco, embotellado, 112 litros.
 Vino común, 64 litros.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijén, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concursillo, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial para los respectivos artículos.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio, se tendrán en cuenta las muestras que han de acompañarse a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluya dicha muestra, será desestimada la oferta, salvo en aquellos artículos en que no sea posible su presentación en razón al tamaño o especial circunstancia.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos

locales, incluso «Boletín Oficial» de la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la Dirección, sustituyéndoles por otros en las debidas condiciones y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se derivan.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 16 de febrero de 1971.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario, José Pascual Araujo.

600—396

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Francisco Rodríguez Gómez, la devolución de la fianza definitiva que, en su día, constituyó, por importe de 128.500 pesetas, para responder de las obligaciones derivadas como contratista adjudicatario de las obras de pavimentación de las calles de Clarenco Sanz, Jaén, Málaga, Cádiz, Almería, Huelva y Andalucía, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar re-

clamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 5 de febrero de 1971.
 El alcalde, Martín Santos Romero.

478—397

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Eduardo Endériz Artajona y don José Domínguez Garrochena, solicitud de licencia para apertura de un salón deportivo, en la calle Librería, n.º 9; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 9 de febrero de 1971.
 El alcalde, Martín Santos Romero.

519—398

Habiendo presentado «Jabones Camp, S. A.», solicitud de licencia para establecer un depósito de detergentes, en la calle Corpus Christi, número 3; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 9 de febrero de 1971.
El alcalde, Martín Santos Romero.

518—399

FUENTE EL SOL

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario municipal para el ejercicio de 1971, se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, a fin de que, durante los mismos, pueda ser examinado por cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que crea oportunas ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fuente el Sol, 28 de enero de 1971.—El alcalde (ilegible).

390—400

ISCAR

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas, la subasta para el aprovechamiento de 805 cargas de ramaje del monte, de estos Propios, Pinar del Concejo (tramo I), bajo el tipo de tasación de ocho mil cincuenta pesetas.

La admisión de pliegos, se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Isicar, 4 de febrero de 1971.—El alcalde, Jesús Herrero.

429—401

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil, una vez transcurridos

diez, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas, la subasta para el aprovechamiento de 2.030 cargas de ramaje del monte "Aldeanueva", de estos Propios, (tranzón número 3), bajo el tipo de tasación de dieciséis mil doscientas cuarenta pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad.

Isicar, 4 de febrero de 1971.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.

428—402

LAGUNA DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen conveniente ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Laguna de Duero, 31 de enero de 1971.—El alcalde, Pedro González.

386—403

MARZALES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Marzales, 9 de febrero de 1971.
El alcalde, Fernando Salgado.

516—404

MATAPOZUELOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifies-

to al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Matapozuelos, 4 de febrero de 1971.—El alcalde (ilegible).

427—405

MOJADOS

Incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el remplazo de Ejército del año actual, los mozos que seguidamente se detallan e ignorándose el domicilio de los mismos y el de sus padres, se les cita por el presente para las operaciones de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación de soldados, que tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, a las diez de la mañana de cada uno de los días 10 y 28 del actual y 14 de marzo próximo, quedando advertidos que si dejan de comparecer, especialmente, al acto de clasificación, se les instruirá expediente de prófugo.

Mozos que se citan

Adolfo Núñez García, hijo de Victoriano y de Teófila.

Isidro Suárez Almeida, hijo de Isidro y de Encarnación.

Mojados, 7 de febrero de 1971.—
El alcalde, F. Alvarez.

530—406

MORAL DE LA REINA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1971, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Moral de la Reina, 2 de febrero de 1971.—El alcalde, Jaime García.

365—407

OLMEDO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario número 1-1971, para obras de terminación

del alcantarillado y reparación de la carretera de la Estación, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Olmedo, 5 de febrero de 1971.—El alcalde, V. González.

432—408

RUEDA

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan comprendidos en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el remplazo del año actual, por el presente edicto se les cita, para que comparezcan, en estas Casas Consistoriales, por sí o por medio de legítimo representante, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, han de tener lugar en los días 7 del mes actual y 28 de febrero y 14 de marzo próximo y hora de las once, para que puedan aducir cuantas reclamaciones estimen pertinentes, quedando advertidos, en caso de no comparecer que serán declarados prófugos y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Vicente Gil Gallego, hijo de Vicente y Felisa.

Luis Angel Martínez Crespo, hijo de Luis y María Pilar.

Florentino-Evelio Miguel Pérez, hijo de Dionisio y Benilde.

Juan Alfonso Pariente Muriel, hijo de Alfonso y Paula.

José Revuelta Pariente, hijo de Mariano y Eugenia.

Francisco de Vega Fraile, hijo de Francisco y Eulalia.

Rueda, 1 de febrero de 1971.—El alcalde (ilegible).

535—409

VILLAN DE TORDESILLAS

Al siguiente día hábil, después de cumplidos los veinte también hábiles, y seguidos todos los trámites reglamentarios, se anuncia la primera subasta de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, denominadas «Las Regueras», «Casillas» y «Carroveliza».

Tipo de tasación: 217.500 pesetas.

Las proposiciones para ser admitidas, como mínimo, cubrirán el tipo de tasación de citadas praderas.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Garantía: Cinco por ciento.

El contrato es por tres años, terminará el 31 de diciembre de 1973.

El modelo de proposición el que figura en el pliego de condiciones y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Apertura de plicas: Se efectuará al siguiente día hábil, a las trece horas, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, y previo anuncio que se fijará en el tablón del Ayuntamiento.

Villán de Tordesillas, 5 de febrero de 1971.—El alcalde, Felicísimo García.

458—410

VILLANUEVA DE DUERO

Ignorándose el paradero del mozo Julio Cifuentes Castel, hijo de Angel y de Julia, que nació en esta villa el día 19 de diciembre de 1950, el cual ha sido incluido en el alistamiento para el remplazo del año 1971, se le cita por medio del presente anuncio para que comparezca, en este Ayuntamiento, el día 14 de marzo próximo y hora de las doce y media de su mañana, con el fin de ser reconocido y declarado soldado, bajo el apercibimiento de que de no comparecer dicho día y hora, será declarado prófugo.

Villanueva de Duero, 4 de febrero de 1971.—El alcalde (ilegible).

461—411

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 26 de 1971, por el procurador don Santiago Hidalgo

Martín, en nombre y representación del Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, de 31 de octubre de 1970, dictado en reclamación n.º 81 de 1970, promovida por el expresado Ayuntamiento, sobre anulación de liquidación del recargo de la Contribución Rústica en concepto de cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria de 1970, referente al monte denominado «Corbejón», incluido al número 42 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tegán interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a once de febrero de mil novecientos setenta y uno.—José de Castro Grangel.

546

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso con el n.º 18 de 1971, contra acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, de 31 de octubre de 1970, dictados en las reclamaciones 75, 76, 77 y 78 de 1970, interpuestos por la Corporación recurrente, contra los actos administrativos de su inclusión como contribuyente, en el padrón formado por la Administración de Tributos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, para la exacción de la Cuota Empresarial de Régimen Especial de la Seguridad Social Agraria, para 1970; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncia la interposición del recurso men-

cionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a once de febrero de mil novecientos setenta y uno.—José de Castro Grangel.

545

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 124/70, a instancia de «Marals, S. A.», representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Justo Tejero Arranz, vecino de Cuéllar, sobre reclamación de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados bajo los siguientes lotes:

Lote número uno:

El derecho de arrendamiento y traspaso del local comercial establecido en la planta baja del inmueble sito en la Plaza Mayor de Cuéllar (Segovia), s/n, donde se halla establecido el bar denominado «Champán», del que es arrendador don Siro Sánchez; valorado en ochenta mil pesetas.

Lote número dos:

Una cafetera exprés, automática, marca Italcrem, eléctrica, de tres portas, y un aparato televisor, marca Elbe, de 24 pulgadas; valorados en cincuenta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día cuatro de marzo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una

cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de cada uno de los lotes en que vaya a licitar, sin cuyos requisitos no serán admitidos, ni postura inferior a las dos terceras partes de la tasación.

Con respecto al lote número uno se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y el adquirente contraerá la obligación del número 2.º del artículo 32 de la misma Ley; y con respecto a los bienes que comprenden el lote número dos se hace constar que se encuentran depositados en el propio demandado.

Dado en Valladolid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y uno.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

541—412

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 306 de 1970, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el procurador don José María Stampa Ferrer, para la efectividad de un crédito hipotecario de 30.000 pesetas de principal, 3.299,06 pesetas de intereses vencidos y 15.000 pesetas para costas y gastos, constituido por don Antonio Alfonso Gómez, mayor de edad, casado, contratista y vecino de esta capital, calle Menéndez Pelayo, 4, en escritura pública número 2.691, de 6 de agosto de 1965, autorizada por el notario de esta capital, don Francisco Fernández Prida, en cuyo procedimiento y una vez cumplidos los trámites de Ley, a instancia de la parte actora se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Piso tipo L, de la planta primera de la casa número 70 de la calle de Caamaño, de esta capital, señalado con la letra A y con el número 9 de orden, situado en la escalera de la derecha entrando en el portal. Ocupa una superficie de 53 metros y 60 decímetros cuadrados, y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, vestíbulo y terraza cubierta

en el patio. Linda por la derecha entrando en él, con piso letra B de esta misma escalera; izquierda, con patio de luces y piso letra A de la escalera de la izquierda de la misma casa, y fondo, con patio de manzana. Cuota de participación 2,20 por ciento. Tomo 1.140, folio 107, finca 33.343.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día veintisiete de marzo próximo, a las doce de la mañana y se advierte a los licitadores:

Primero. Que la subasta es tercera y se celebrará sin sujeción a tipo, si bien si en el remate se ofreciere cantidad inferior al tipo de la segunda subasta que fue el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de cuarenta y nueve mil novecientas cincuenta pesetas (49.950 pesetas), podrá el actor, que no hubiere sido rematante el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días.

Segundo. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y uno.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

413

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 378 de 1969, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Florencio Cantalapiedra González, contra don Mario Santos Gómez, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Acibelas, número 9, tercero, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pú-

blica y primera subasta el bien embargado a dicho deudor y que después se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra C, de la calle de Acibelas, números 7 y 9, que tenía el solar donde se ha construido el inmueble, en la actualidad número 9, que mide 72,40 metros cuadrados de superficie útil. Valorado en doscientas ochenta y nueve mil seiscientos pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veinte de marzo y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario Angel Mingo.

466—413

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTOS

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 83-70, promovidos por Banco Castellano, S. A., contra don Nazario Gil Díaz y su esposa doña Aurora Benavente Barreda, sobre reclamación de cantidad, en los que mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en un solo lote, los bienes embargados a dichos demandados, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Un puente grúa, marca Ideal, en perfecto estado de funcionamiento, para elevar mil kilos.

Ciento cincuenta kilos de hilo de bobina de cobre, de varias medidas.

Una máquina de taladrar con pie, marca Casals, en perfecto estado de funcionamiento.

Una pistola para clavar clavos,

marca Spit, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasados todos ellos en la cantidad de treinta y dos mil quinientas pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dos de marzo próximo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, celebrándose la misma, como antes se dice, sin sujeción a tipo.

Tercera. Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder del demandado don Nazario Gil Díaz, domiciliado en esta capital, Segovia, 57, primero E, pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

415—414

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 334-70, promovidos por Financiera Valladolid, S. A. (FIVASA), contra don José Luis Valentín del Peral, sobre reclamación de cantidad, en los que mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil, marca Seat, tipo 124, de cinco puertas, matrícula VA-54.116. Tasado pericialmente en la cantidad de ciento diez mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dos de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse pos-

turas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que el vehículo expresado se encuentra depositado en poder del propio demandado don José Luis Valentín del Peral, domiciliado en esta capital, calle Gamazo, 22, bajo, pudiendo ser examinado.

Dado en Valladolid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

468—415

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTOS

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 332-70 y a instancia del procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de don Cayetano García Bernardino, contra don Angel González Díaz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, con domicilio en la calle Avila, número 8, primero B, en situación procesal de rebeldía y en reclamación de 10.087 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en un solo lote, por término de cuatro días y bajo el tipo de tasación de ocho mil novecientas pesetas, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado que después se dirán y bajo las condiciones que también se expresan.

Bienes muebles objeto de subasta

1. Un frigorífico, marca "Fagor", de unos 120 litros de capacidad, en buen estado; valorado en 900 pesetas.

2. Un televisor, marca "Telefunken", de 19 pulgadas, modelo 2.002, en buen estado, con mesa soporte y estabilizador; valorado en 8.000 pesetas.

Total, 8.900 pesetas.

ADVERTENCIAS

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, igualmente, posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de la presente, se hallan depositados en poder de la esposa del demandado do-

ña Marcelina Vaquero San José, con domicilio, al igual que el demandado en la calle Avila, número 8, primero B, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores por tenerles ésta en calidad de depositaria.

Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro del actual y hora de las doce.

Dado en Valladolid, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

475—416

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 6-70, se sigue expediente de cuenta jurada, a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, contra don José Mora Pino, en cuantía de quince mil trescientas sesenta y cuatro pesetas, y en el cual he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días y bajo el tipo de tasación de cuarenta mil pesetas, el bien mueble que después se dirá y bajo las condiciones que también se expresan.

BIEN MUEBLE OBJETO DE SUBASTA

Un automóvil marca Seat 850, matrícula VA-39.843, con su antena, valorado en 40.000 pesetas.

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que ésta podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que el bien mueble objeto de la presente subasta puede ser examinado por los presuntos licitadores en el domicilio del deudor don José Mora Pino, por tenerle éste en calidad de depositario, y cuyo domicilio es en la calle de la Esperanza, número 91 de esta capital.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de marzo próximo y hora de las doce.

Dado en Valladolid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

470—417

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil 148-70, seguido a instancia de don Bernardo Villacé Rebaque, con don León Salvador Herrera, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, rebaja del 25 por 100, término de ocho días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de marzo y hora de las doce.

Objeto de subasta

Un tresillo skai, color marrón, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, en buen estado de conservación. Tasado en 4.000 pesetas.

Una mesa de estar, extensible, de formica, color marrón a rayas. Tasada en 1.000 pesetas.

Un mueble bar de elementos, un solo elemento, con cuatro puertas, tres cajones y tres huecos, haciendo juego con la mesa. Tasado en 1.500 pesetas.

Un aparato de radio, portátil, marca Safari. Tasado en 600 pesetas.

Asciende el lote a 7.100 pesetas. Se halla depositado en doña Anastasia de la Calle, esposa del demandado. Magallanes, 7.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

472—418

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil 215-69, seguido a instancia de don Manuel Rodríguez Martín, con don Antonio Acebes Mozo, sobre reclamación de cantidad, ha sido acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de ocho días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de marzo y hora de las doce.

Objeto de subasta

Un comedor compuesto de armario y mesa, ambos de poliéster, color cacba, el armario mueble bar de dos elementos, la mesa cuadrada y extensible. Tasado en 2.000 pesetas.

Un sofá de tres cuerpos, tapizado en skai rojo y dos sillas haciendo juego. Tasado en 1.000 pesetas.

Un frigorífico Kelvinator, de 260 litros de capacidad, aproximadamente. Tasado en 4.000 pesetas.

Una instalación de mueble de cocina, de cuatro elementos, incluido fregadera. Tasado en 1.500 pesetas.

Se hallan depositados en doña Milagros Pérez San José, esposa del demandado, Sorozábal, 2.

Si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llega a dichas dos terceras partes se suspenderá la aprobación del remate y se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que asciende a 8.500 pesetas. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

476—419

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTOS

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número 3 de los de Valladolid.

Hago público: Que en juicio verbal civil que se sustancia en este Juzgado con el número 65 de 1970, a instancia de don José Luis Ruano Sanz, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Labradores, 17, primero A, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra doña Carmen Palencia Alvarado, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle Platerías, 17, segundo derecha, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la reducción del veinticinco por ciento, por término de cuatro

días, los bienes embargados a la demandada que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresan.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Unico.—Un televisor marca General Eléctrica Española, de 19 pulgadas, funcionando; tasado en 7.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de marzo próximo a sus once horas.

Segunda. Que para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, deducido el veinticinco por ciento.

Tercera. Que el televisor embargado se encuentra en poder de la demandada doña Carmen Palencia Alvarado, domiciliada en la calle Platerías, número 17, segundo derecha, de esta ciudad, a disposición de quienquiera examinarlos por tenerlo en calidad de depósito.

Cuarta. Que el remate puede hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—Luis Martínez Palomares.—Ante mí: El secretario (ilegible).

405—420

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres, de los de Valladolid.

Hago público: Que en proceso de cognición que se sustancia en este Juzgado, con el número 112 de 1970, a instancia de La Herramienta Industrial, S. L., de Valladolid, representada y defendida por el letrado don Abelardo Rodríguez Centeno, contra don Julio Fernández Corral, mayor de edad, industrial, titular de Talleres Mecánicos Fernández, vecino de Toro (Zamora), con domicilio en la Avenida de Eusebio Rebolledo, número 6, sobre reclamación de 26.896 pesetas, se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados propiedad del demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

1. Un armario metálico para herramientas, con puerta corredera enrollable que se abre de abajo a arriba, pintado de azul, marca Ner-

co, en cuyo interior se encuentran las siguientes herramientas: Quince llaves planas fijas de diferentes calibres, viejas; quince llaves estrella acodadas, de diferentes medidas; siete llaves Allén, también de diferentes medidas; un cortaalambres de seis pulgadas; una tenaza oro; una llave cruz turismo; una tenaza de arrancar, de nueve pulgadas; un berbiquí cuadrado, de trece; una tenaza ceñidora de segmentos y seis bocas uñeras de diferentes medidas. Tasado todo ello el 1.500 pesetas.

2. Una grúa "Hermed", hidráulica, de quinientos kilogramos de potencia. Tasada en 3.600 pesetas.

3. Un gato hidráulico TAV, de quinientos kilogramos, modelo 1.600, el cual se halla roto. Tasado en 500 pesetas.

4. Una caja de herramientas de cuatro estantes, pintada de verde, con diferentes herramientas deterioradas. Tasada en 200 pesetas.

5. Una pistola aerográfica, de aire comprimido, "Masoter" M-2. Tasada en 200 pesetas.

6. Otra igual a la anterior M-4. Tasada en 150 pesetas.

7. Cuatro metros de ferodo, de 60 milímetros. Tasados en 100 pesetas.

8. Una estufa eléctrica "AEG", pintada en verde, de mil watios. Tasada en 200 pesetas.

9. Varillas de soldar, con peso de unos cinco kilogramos. Tasadas en 80 pesetas.

10. Cien electrodos "Philips", de diferentes tipos. Tasados en 50 pesetas.

11. Tres botes de anticongelante de un litro. Tasados en 90 pesetas.

Total: 6.670 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de febrero a sus once horas.

Segunda. Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que los bienes embargados se encuentran en poder de don Angel Salamanca Lorenzo, vecino de Valladolid, calle Divina Pastora, número 8, en calidad de depósito, donde podrán ser examinados.

Cuarta. Que el remate puede hacerse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—Luis Martínez Palomares. El secretario, (ilegible).

553—421

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

EDICTO

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia don Arturo Fernández López, dictada en el día de hoy en el procedimiento de apremio que sigue contra don Enrique Martín Delgado, sobre pago de 16.864 pesetas, se sacan a pública subasta, con dos licitaciones, los bienes muebles embargados a este efecto como de la propiedad de dicho deudor, para el tipo de su tasación, a saber:

Un camión, matrícula VA.-24.061, marca «Mercedes B.»; tasado en pesetas 50.000.

Dichos bienes se hallan depositados y están en poder del apremiado, en Medina del Campo, donde pueden ser examinados.

La subasta tendrá lugar el día 26 de febrero, a las doce treinta horas, en la Sala-Audiencia de esta Magistratura, Gamazo 3, 2.º

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 50 por 100 de la tasación y depósito en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en esas condiciones no se presentara postor, se abrirá en el acto e inmediatamente la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se adjudicará provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, y este último podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que lo mejore.

Valladolid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Ante mí: El secretario (ilegible).—V.º B.º El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

497—422